

La objetividad, la transparencia y la igualdad de oportunidades, ejes de la contratación en la Caja.

Se acabaron los cupos, la “arbitrariedad” y el oscurantismo en las contrataciones de personal.

El trabajo es un bien escaso, y en estos momentos de crisis era urgente regular lo más objetivamente posible el acceso a él, sea de forma indefinida, sea de forma eventual. Al mismo tiempo se ha intentado dar una oportunidad de ser plantilla fija de la Caja a todas las personas que actualmente forman la bolsa de contrataciones eventuales y distribuir el trabajo eventual de forma justa y transparente, evitando expectativas irreales.

Para ello hemos regulado la forma de acceso a un contrato fijo: mediante una lista pública, objetiva y sin cupos para nadie.

Hemos regulado, igualmente, la forma de acceder a un contrato eventual también mediante listas públicas, objetivas y sin cupos, ya que hasta ahora las contrataciones de personal se regían por normas “elásticas”.

Los principios que rigen el nuevo modelo, como no podía ser de otra forma, son los de objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades.

Las contrataciones, para fijos o para eventuales, se regirán por orden de listas ordenadas por la fecha de la primera contratación con la Caja. Por tanto las contrataciones para fijos o para eventuales se regirán por orden de fecha de primera contratación con la Caja.

Pase a plantilla fija:

Hay una lista de donde se elegirán a las personas que pasen a plantilla fija. **Esta lista está formada por todas las personas que tuvieron al menos 12 meses de contratación a 31 de diciembre de 2008.** Hasta el 31 de diciembre de 2011 las personas que pasen a fijas en la Caja lo serán de esta lista por riguroso orden de antigüedad de su primer contrato, salvo cuando se necesite cubrir un puesto de técnico específico (verbigracia, un informático) o se tenga que contratar a una persona con discapacidad para cumplir el cupo legal del 2% de la plantilla.

Llegado el 31 de diciembre de 2011 esta lista dejará de existir, sino se ha agotado antes. A partir de entonces para entrar a trabajar en la Caja será mediante oposiciones.

Para que todos tengan una oportunidad, en el 2011 se convocarán las primeras oposiciones con el número de plazas que se estime va a necesitar la Caja en el 2012. A estas primeras oposiciones sólo se podrán presentar las personas que estén en la bolsa de eventuales.

Bolsa de eventuales:

Para evitar los agravios de que unos trabajaban mucho y otros poco, de que unos tenían contratos largos y otros cortos o de que a unos los mandaban lejos y a otros cerca. Hemos acordado que cada persona podrá elegir las provincias en las que quiere trabajar, al menos dos, y los puestos serán cubiertos por orden de la lista. **Para pertenecer a esta lista el requisito es haber trabajado, al menos un día, entre el 24 de julio del 2008 y el 24 de abril de 2009.** Estas listas provinciales serán públicas y actualizadas e igualmente se ofrecerán los contratos por riguroso orden de la lista.

Si tienes alguna duda llámanos al 958 24 51 05 ó escríbenos a cajagrand@comfia.ccoo.es

Necesitábamos un nuevo modelo de selección y por fin lo tenemos.



BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____
C.C.C. _____ CENTRO DE TRABAJO _____
DNI _____ CORREO-E PERSONAL _____

Firmalo y envíalo por valija a CC.OO